

ACTA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014 -2023-GR. LAMB/GRTC -2 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA  
DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) -  
PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS,  
CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL

Siendo las 10 horas del 07 de Noviembre del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000081-2023-GR.LAMB/GRTC [4602175 - 41] integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar, Titular Suplente 1: Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal y Titular Miembro 2: Ing. Kathy Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2023-GR.LAMB/GRTC-2 , para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL**, elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, evaluación, calificación de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro del ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2023-GR.LAMB/GRTC-2 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL**.
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
1	10167815184	GASTULO MORA DANNY WALTER	Válido	26/10/2023
2	10408214705	GONZALES VERA PERCY DAVID	Válido	25/10/2023
3	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	Válido	25/10/2023
4	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	Válido	05/11/2023
5	20479904082	BACILIO CONSTRUCTORES S.A.C	Válido	27/10/2023
6	20480441746	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C.	Válido	02/11/2023
7	20487530868	AC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	Válido	28/10/2023
8	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	Válido	04/11/2023

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>FECHA DE REGISTRO</u>
9	20488020791	JJV DIDIER REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Válido	25/10/2023
10	20561183148	PRO OBRAS Y SERVICIOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido	25/10/2023
11	20600826604	CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SOLUCIONES SANTIAGO APOSTOL S.A.C.	Válido	26/10/2023
12	20600898869	CONSTRUCTORES CONSULTORES Y EJECUTORES DE SERVICIOS GENERALES RPS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	28/10/2023
13	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	Válido	27/10/2023
14	20604146098	BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	02/11/2023
15	20605422269	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	02/11/2023
16	20609608090	IVM CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	25/10/2023
17	20610592695	CONSTRUCTORA Y MANTENIMIENTO S.A.C	Válido	03/11/2023
18	20610810749	CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.	Válido	27/10/2023

## 2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que sólo se presentó una sola propuesta:

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>
1	10415646637	<b>CONSORCIO MOCUPE</b> Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALDANA CHERO ROGER DANIEL (10415646637)</li> <li>• BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN (10444248535)</li> </ul>	Válido
2	20604146098	<b>CONSORCIO RUTA LA-119</b> Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• BARCIA &amp; MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C. (20604146098)</li> <li>• B &amp; V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. (20480401876)</li> </ul>	Válido
3	20605422269	<b>CONSORCIO SUPERVISOR RR</b> Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. (20605422269)</li> </ul>	Válido

<u>NRO.</u>	<u>RUC/CÓDIGO</u>	<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>ESTADO</u>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS (10066033291)</li> </ul>	

3) ADMISIÓN:

<u>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD</u>	<u>CONSORCIO MOCUPE</u>	<u>CONSORCIO RUTA LA-119</u>	<u>CONSORCIO SUPERVISOR RR</u>
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	OBSERVADO la nomenclatura del proceso de selección (FOLIO 25)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	OBSERVADO (la nomenclatura del proceso de selección y la designación del	SI CUMPLE	SI CUMPLE

	representante común)		
ESTADO	<u>OBSERVADA</u>	<u>ADMITIDA</u>	<u>ADMITIDA</u>

**CONSORCIO MOCUPE:** De la revisión realizada a los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, se le solicita la subsanación de los documentos de presentación obligatoria solicitada en el capítulo II de las Bases Integradas del procedimiento de selección en mención, referente a lo siguiente:

- ANEXO N°06 – PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, la nomenclatura del proceso de selección y la designación del representante común (FOLIO 30-32)
- ANEXO N°05 – CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE, la nomenclatura del proceso de selección (FOLIO 25)

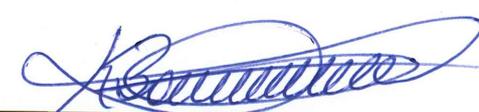
Por lo que se le otorga el plazo de 01 día hábil para la subsanación, conforme lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias.

El comité de selección decide suspender las acciones realizadas en el presente proceso de selección por el plazo otorgado al postor CONSORCIO MOCUPE para la subsanación de la observación.

Sin otro punto que tratar firman la presente acta.

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar  
 Titular Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal  
 Titular Suplente 1

  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
 Titular Miembro 2

REANUDAR ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014 -2023-GR. LAMB/GRTC -2 CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL  
PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO  
MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE  
LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO,  
MULTIDISTRITAL

Siendo las 10: 47 horas del 09 de Noviembre del 2023, se reúne el comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000081-2023-GR.LAMB/GRTC [4602175 - 41] integrado por : Titular Presidente: Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar, Titular Suplente 1: Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal y Titular Miembro 2: Ing. Kathy Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección ADJUDUCACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2023-GR.LAMB/GRTC-2 , para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA DEL CAMINO DEPARTAMENTAL DE LA RUTA LA-119, TRAMO EMP.PE-1N (NUEVO MOCUPE) - PUEBLO LIBRE - TUPAC AMARU - MONTE CRUZ - SAN PEDRO - LAGUNAS - DISTRITO DE LAGUNAS, CHICLAYO, LAMBAYEQUE, KILOMETRO 15.820 LAMBAYEQUE, CHICLAYO, MULTIDISTRITAL**, reanudar el acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro.

Se verifica en el SEACE la subsanación solicitada:

**CONSORCIO MOCUPE:** Se verifica que realiza subsanación de ANEXO N°06 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO y ANEXO N°05 CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE (Especialista en Suelos y Pavimentos) con la fecha del 06/11/2023. Se manifiesta que el CONSORCIO MOCUPE en su CARTA DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS tramitada a través del SEACE el día 08/11/2023 indica lo siguiente: "... deajo constancia que sí tenía el día (refiriéndose a lo solicitado) de la presentación de propuesta, de fecha lunes 6 de noviembre, sino que por error involuntario se adjuntó otro documento que no correspondía. Así mismo indico que los documentos adjuntos no alteran en nada el contenido esencial de mi propuesta en referencia", por lo expuesto y lo presentado el comité toma como veraz lo indicado por el postor, aceptando la documentación presentada, por lo tanto la propuesta es ADMITIDA.

ADMISION DE OFERTA

<u>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD</u>	CONSORCIO MOCUPE	CONSORCIO RUTA LA-119	CONSORCIO SUPERVISOR RR
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.			
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO	<u>ADMITIDA</u>	<u>ADMITIDA</u>	<u>ADMITIDA</u>

**CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA:**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:

<u>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u>		CONSORCIO MOCUPE	CONSORCIO RUTA LA-119	CONSORCIO SUPERVISOR RR
<u>A CAPACIDAD LEGAL</u>				
<u>HABILITACION</u>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de RNP</li> <li>• Copia de Ficha RUC activo (deberá estar alineado al objeto de la convocatoria y/o similares y/o construcción de carreteras)</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<u>B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</u>				
<u>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</u>				
	<p><b>Jefe de Supervisión:</b> Experiencia mínima de dos (02) años como Ingeniero Residente, Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o de gerente de supervisión vial en obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	ING.AMILCAR FAYOL PADILLA SI CUMPLE	ING.JUAN CALOR TINEO SI CUMPLE	ING.JORGE VILLALOBOS. SI CUMPLE
	<p><b>Asistente de supervisor:</b> : Experiencia mínima de un (01) año como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Inspector en obras y/o servicio en general y/o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	ING. DANTI PARIAHUCHE SI CUMPLE	ING. CARLOS ANDRES PEBE SI CUMPLE	ING.HENRY BARAONA SI CUMPLE
	<p><b>Especialista en seguridad en obra y salud ocupacional:</b> Experiencia mínima de 1.5 años o 18 meses como especialista en seguridad y/o Seguridad e Higiene Ocupacional en la supervisión de obras y/o servicio en general y/o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	ING. KATIA ROMERO SI CUMPLE	ING. CHERO WILFREDO SI CUMPLE	ING. ELIANA ACOSTA SOLANO SI CUMPLE

	<p><b>Especialista en suelos y pavimentos:</b> : Experiencia mínima de 1.5 años o 18 meses como Ingeniero en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Geólogo y/o Especialista en Suelos y Pavimentos, en la Supervisión de obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	ING. JOSE JULIO SERNAQUE SOSA SI CUMPLE	ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ LAZO NO CUMPLE, acredita un tiempo de experiencia de 1.485 años , siendo lo solicitado 1.5 años.	ING. ROBERTO MARTIN LOPEZ LAZO NO CUMPLE, se acredita que en la certificado de trabajo emitido por la Empresa Quiroz Galvao es una experiencia en obra lo cual no aplica ya que se solicita Supervisión de obras o en servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
	<p><b>Especialista en Medio Ambiente:</b> Experiencia mínima de 1.5 años o 18 meses como Especialista en Impacto Ambiental, Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambientalista en la supervisión de servicios iguales y/o similares y/o servicio en general al objeto de la convocatoria.</p>	ING. RODOLFO DE LA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ SI CUMPLE	ING. MARX RODAS FLORES, NO CUMPLE, las experiencias acreditadas en los folios 60 ,61 y 62 son referidas a ejecución de obras, no cumpliendo con lo solicitado ya que se solicita: supervisión de servicios iguales y/o similares y/o servicio en general al objeto de la convocatoria.	ING.FRANZ WILLINTONG MONTEZA VILLALOBOS SI CUMPLE
	<p><b>Especialista en Topografía:</b> Experiencia mínima de 1.5 años o 18 meses como especialista en topografía en obras de infraestructura vial</p>	TEC. GERARDO KOITABASHI GARCIA SI CUMPLE	TEC. MIGUEL ANGEL PITA SIALER, NO CUMPLE las experiencias acreditadas en los folios 71, 72 y 73 son referidas a ejecución de	ING. ARMANDO PARIMANGO TANDAYPAN NO CUMPLE, ya que la experiencia presentada en las

			obras, no cumpliendo con lo solicitado ya que se solicita: supervisión de servicios iguales y/o similares y/o servicio en general al objeto de la convocatoria.	constancias están referidas a supervisión y servicios de conservación vial, lo cual no aplica ya que lo requerido es experiencia en obras de infraestructura vial.
	Se consideran servicios iguales o similares: 1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en calle o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico. 2. Consultoría de supervisión en Servicios de : mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o conservación por niveles de servicio (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en calle o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico			
<b>B.2</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>B.2.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
	<b>Jefe de Supervisión:</b> Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Asistente de supervisor:</b> Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional:</b> Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ingeniero Civil y/o Industrial, titulado, colegiado y habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Especialista en Suelos y Pavimentos:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Suelos y Pavimentos y/o Ingeniero Geólogo, titulado, colegiado y habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Especialista en Medio Ambiente:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Impacto Ambiental y/o Ingeniero en Medio Ambiente y/o Ingeniero Ambientalista, titulado, colegiado y habilitado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>Topógrafo:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero Topógrafo y/o	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE




	Profesional Técnico de la Carrera Técnica de nivel superior de Topografía.			
<u>B</u>	<u>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</u>			
<u>B.3</u>	<u>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</u>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 01 Estación Total: incluido 02 prismas y 02 bastones, con la precisión de la lectura angular deberá estar comprendida entre 3 y 5 segundos.</li> <li>● 01 Nivel de ingeniero: incluido 02 jalones y 02 miras, con desviación típica en medición de altura por 1 (km) menor o igual a 2 (mm).</li> <li>● 01 GPS navegador con una precisión de +/- 3 (m)</li> <li>● 02 laptop con procesador i5</li> <li>● 01 plotter</li> <li>● 02 impresoras en buen estado de operatividad</li> <li>● 01 cámara filmadora y otros necesarios para el cumplimiento del servicio</li> <li>● 01 Camioneta 4x4 con antigüedad no mayor a 5 años.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, no presenta documento que acredite lo solicitado.
<u>C</u>	<u>EXPERIECIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/1.186,999.38 (ciento ochenta y seis mil, novecientos noventa y nueve con 38/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, la experiencia correspondiente al CONTRATO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE UTIYACU no presenta contrato de consorcio, el CONTRAO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PITIPO no acredita que la	SI CUMPLE



			vía se asfaltada.	
Se consideran servicios de consultoría iguales o similares: 1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en caliente o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico. 2. Consultoría de supervisión en Servicios de: mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o conservación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o conservación por niveles de servicio (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en caliente o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico.				
<u>ESTADO</u>		<u>CALIFICA</u>	<u>DESCALIFICADA</u>	<u>DESCALIFICADA</u>

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO MOCUPE
<u>A . EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u>	<u>80 PUNTOS</u>
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.280,490.00 (Doscientos ochenta mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios iguales o similares:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consultoría de supervisión de obras de infraestructura vial de carreteras (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en caliente o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico</li> <li>2. Consultoría de supervisión en Servicios de: mantenimiento (periódicos o rutinarios) y/o conservación y/o rehabilitación y/o construcción y/o mejoramiento de carreteras y/o conservación por niveles de servicio (vías vecinal o departamental o nacional) a nivel de asfalto y/o a nivel de tratamiento superficial bicapa asfalto en caliente o bicapa o Slurry seal o pavimento de concreto asfáltico.</li> </ol>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= 280,490.00 : 80 puntos</p> <p>M &gt;= 233,744.69 y &lt; 280,490.00: 60 puntos</p> <p>M &gt; 186,999.3816 y &lt;233,744.69: 40 puntos</p> <p>S/. 1'561,611.14.</p>
<u>B METODOLOGÍA PROPUESTA</u>	<u>20 PUNTOS</u>
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo del servicio de consultoría.</li> <li>• Objetivos: Se consigna objetivos relacionados con el presente servicio.</li> <li>• Mejoramiento del detalle de entregables y/o informes :Consigna propuestas para la mejora de los entregables y/o informes</li> <li>• Alternativa de solución a posibles problemas</li> <li>• Cuadro: Relación de actividades detalladas durante la ejecución del servicio.</li> <li>• Cuadro: Utilización de recursos: personal y equipos, según los términos de referencia.</li> <li>• Cuadro: Programación GANTT, según términos de referencia.</li> <li>• Cuadro: Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas, según los términos de referencia.</li> <li>• Conclusiones: consigna conclusiones que guardan relación</li> </ul>	<p>Si cumple con lo solicitado como contenido mínimo.</p>

	y/o vinculación con el presente servicio de consultoría. • Recomendaciones: consigna conclusiones que guardan relación y/o vinculación con el presente servicio de consultoría.	
<u>ESTADO</u>		<u>CALIFICA</u>

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO MOCUPE
<u>PREICO</u>	<u>S/.84,149.73</u>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar. O <sub>i</sub> = Precio i. O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio  $P_i = \frac{84,149.73 \times 100}{84,149.73} = 100$
<u>PUNTAJE</u>	<u>100 PUNTOS</u>

**PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

$$PTP_i = 0.80 (100) + 0.20 (100)$$

$$PTP_i = 80+20$$

$$PTP_i = 100 \text{ puntos}$$

## BONIFICACIÓN

POSTOR	PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO MOCUPE	100	10	5	115

### OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

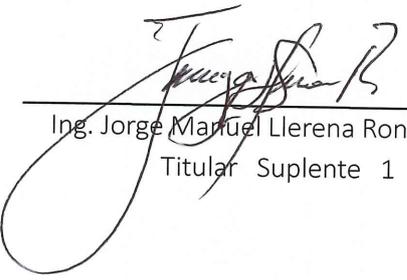
Luego de la calificación y evaluación realizada se otorga buena pro a CONSORCIO MOCUPE por el monto de **S/.84,149.73 (Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve con 73 / 100 soles).**

Sin otro punto que tratar firman la presente acta en señal de conformidad los miembros del comité de selección.



---

Ing. Carlos Eduardo Orbegoso Salazar  
Titular Presidente



---

Ing. Jorge Manuel Llerena Roncal  
Titular Suplente 1



---

Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada  
Titular Miembro 2